

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256000411141



Bogotá D.C. 18-12-2025

Señor
LUIS ALEXANDER PARRA
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD 20252100544332 del 4 de diciembre de 2025

Apreciado señor Luis Alexander,

Acusamos recibo de su petición, la cual fue radicada en esta entidad por medio del Sistema de Gestión Documental, Orfeo, con el número del asunto.

Con el objetivo de contextualizar nos permitimos informar, que desde la competencia del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, de acuerdo con lo indicado en el artículo 90 del Decreto 555 de 2021 “*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”; los componentes del Sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro del Componente Urbano conocidos como parques se clasifican en Parques de la Red Estructurante y Parques de la Red de Proximidad.

El IDRD ejerce administración directa con responsabilidades de mantenimiento a los parques de la Red Estructurante, es decir los denominados Parque Regional, Parques Metropolitanos, Parques Zonales y Escenarios especiales; parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica; y Parques de Borde.

Ahora bien, de acuerdo con su petición “*(...) permiso para ocupar con un dispositivo fotográfico con el fin de promover los sitios turísticos en la Localidad, para ello pienso estar el lugares como son los miradores que se encuentran dentro de la misma al igual que las plazoletas como lo son en la población aledaña Quiba y seria muy importante que pudiera usar el dispositivo antes mencionado plataforma 360° (...)*”, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, informa que una vez revisada su solicitud se requiere información más detallada o explícita como coordenadas del parque y/o plazoletas, nombre, localidad, ubicación precisa, código u otras características del sector para una correcta identificación del parque, información que puede enviarse al correo idrdcorrespondencia@idrd.gov.co con este número de radicado en el asunto, lo cual permitirá identificar la entidad competente para dar respuesta a sus solicitudes según

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59^a -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Fecha de firmado:
2025.12.18 14:07:24 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

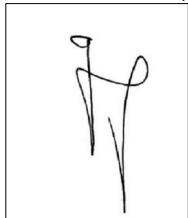


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

la escala y administración del parque, miradores o plazoletas a las que se refiere su requerimiento.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,



GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNÁNDEZ

Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A

Copia: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar - cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Laura Natalia Peña Guzmán – Contratista Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Laura Natalia Peña Guzmán – Contratista Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Liliana Bastidas Linares - Contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Gilberto Augusto Almanza Hernández – Subdirector Técnico de Parques (E)